



OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Y ÉTICA PÚBLICA
Provincia de Mendoza

RESOLUCION Nº 4-19 OIAYEP

ANEXO I

FORMULARIO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1 – El pedido de **información pública** debe respetar el derecho a la privacidad y/o confidencialidad de datos así como las excepciones a la divulgación previstas en los arts. 11, 2º párr., 18 y concs. de la Ley 9070; siendo responsable el funcionario que incumpla los deberes de custodia impuestos por dicha norma (arts. 7, 8 y concs. Ley 9070).

2 – La autoridad competente calificará de interés público la información accesible, debiendo el receptor utilizarla con tal carácter y con los fines previstos en las leyes 8993, 9070 y normas vinculadas.

3 – Los datos requeridos deben existir y obrar en poder de la autoridad; no correspondiendo procesar ni producir la información solicitada, la que debe entregarse en el estado en que se encuentre.

4 - Cuando se solicite información disponible en el sitio web, bastará con indicar al requirente la dirección URL en la que puede consultarse la misma.

5 – En caso de denegación, silencio, respuesta ambigua, inexacta o incompleta Ud. puede interponer un Recurso por Incumplimiento ante la OIAYEP dentro del plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde la notificación de la respuesta o del día hábil posterior al vencimiento del plazo para responder la solicitud.

6 – Contra resoluciones de la OIAYEP procederá lo establecido en el artículo 144 inciso 5 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y en el artículo 1 de la Ley Nº 3918.

RESPUESTA A SOLICITUD INGRESADA EN: (Repartición y Nº de Trámite o Expte.)

Fecha de la Presentación: (sello cargo)

Fecha de la Respuesta: (emisión del informe)

Solicitante - DNI: (Datos personales)

Domicilio – Correo electrónico: (informado por el solicitante)

Conforme lo solicitado, se informa que:

1 –

2 -

3 –

Firma Funcionario Responsable


DR. GABRIEL BALSELLS MIRÓ
AUDITOR GENERAL
OF. DE INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA